



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 110/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Bodas Alonso y Claudia Clavel Ugena, contra la empresa Desarrollo Corporativo de Servicios S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 206/2016

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Sandra Bodas Alonso y Claudia Clavel Ugena, y declaro la improcedencia del despido acordado por Desarrollo Corporativo de Servicios S.L. y con extinción de la relación laboral desde el 8 de febrero de 2016 en el caso de Sandra Bodas Alonso y el 31 de enero de 2016 en el caso de Claudia Clavel Ugena, condeno al abono a las actoras de la cantidad de 958,57 euros a la primera y 213,02 euros a la segunda, en concepto de indemnización por despido.

Asimismo se condena al abono de la cantidad de 5.366,82 euros a Sandra Bodas Alonso y de 3.003,73 euros a Claudia Clavel Ugena, por los conceptos salariales reclamados por cada una de ellas en las demandas acumuladas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollo Corporativo de Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 15 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4768